

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECISIETE DE DICIEMBRE** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

2º.- Determinación del concepto de "Dedicación" a determinados puestos de trabajo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE DESARROLLO LOCAL, CONTRATACIÓN
E INFRAESTRUCTURA VIARIA

3º.- Acuerdo sobre forma de gestión del Servicio Integral del Agua.

4º.- Proposición del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, sobre *“Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Cáceres”*.

5º.- Proposición del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, sobre *“Gestión del Servicio Integral de Agua en Cáceres”*.

6º.- Proposición de la Alcaldía sobre otorgamiento de Poder General para Pleitos.

7º.- Proposición de la Alcaldía sobre designación de representante en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la FEMPEX, para la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

8º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

9º.- Etiqueta.

10º.- Informes de la Alcaldía.

.....

11º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

12º.- Conocimiento de escrito del Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano por el que presenta su renuncia al cargo de Concejál.

13º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

17 DE DICIEMBRE DE 2009

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y diez minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Píneros, D^a María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, D^a Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. José Diego Santos, D^a María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, D^a María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Lázaro García Amado, D^a María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, D. Felipe Domingo Vela Jiménez y D. Santiago Pavón Polo, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

D^a María Guadalupe Victoria Díaz Martín no asistió a la sesión, pero excusó su ausencia ante la Presidencia.

D. Santiago Pavón Polo se ausentó de la sesión antes de iniciarse el debate de la primera Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida.

D. Francisco Javier Castellano Álvarez y D. José Carlos Jurado Rivas se ausentaron de la sesión en el transcurso del punto nº 13ª del Orden del Día.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2009; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor once, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; once de los Concejales del Grupo Socialista y uno del Concejales del Grupo Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejales del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la misma.

2º.- DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO DE “DEDICACIÓN” A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 2º.- PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO “DEDICACIÓN” A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.- Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa Técnica de Catalogación, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de octubre de dos mil nueve, que dice lo siguiente:

“(…) En otro orden de cosas, el Sr. Presidente de la Mesa Técnica de Catalogación informó sobre la propuesta que el equipo de gobierno va a formular a la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre determinación del subconcepto Dedicación a determinados puestos de trabajo, argumentando al efecto, el exceso de trabajo existen en determinados Servicios/Secciones de este Ayuntamiento, así como establecer esta medida para paliar en algunos supuestos la realización de servicios de carácter extraordinario. Por su parte, la representación de Comisiones Obreras preguntó a la Presidencia si se había realizado por parte de la Administración un estudio sobre el volumen de trabajo existente en las distintas dependencias municipales, siendo contestado por el Sr. Madejón que la propuesta que se formula al Pleno es fruto del análisis realizado por el equipo de gobierno; de esta forma, se determinó, de conformidad a las argumentaciones anteriormente expuestas, la siguiente propuesta de otorgamiento de Dedicación a los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Jefe de Sección de Licencias.- A2.
- Jefe de Sección de Contratación.- G.
- Jefe de Sección de Personal Laboral Temporal, Nóminas y Seguridad Social.- G.
- Jefe de Sección de Disciplina Urbanística.- A2.
- Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social.- A2.
- Jefe de Sección de Registro, Información y Estadística.- A2.
- Jefe de Negociado de Actas.- A3.
- Jefe de Negociado de Alumbrado Público.- A1.
- Auxiliar Administrativo de la Sección Central.- A1. (...) POR LA MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN”.

(…)

La COMISIÓN por dos votos a favor, de los vocales del Grupo Socialista; ningún voto en contra; y cuatro abstenciones, tres, de los vocales

del Grupo Popular – Extremadura Unida, y una, del vocal del Grupo Izquierda Unida – Siex; PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO la inclusión del subconcepto de Dedicación a los puestos de trabajo relacionados anteriormente. POR LA COMISIÓN”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintitrés: once, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; once de los Concejales del Grupo Socialista y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; votos en contra: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor: once de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno del Concejal de Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

3º.- ACUERDO SOBRE FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Contratación e Infraestructura viaria, que dice lo siguiente:

“2.- DICTAMEN SOBRE FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA.- Se da lectura al dictamen sobre *“Estudio de la Forma de gestión del Servicio Integral del Agua”*, emitido por la Comisión Especial del Estudio

Integral del Agua, en sesión extraordinaria celebrada por la misma el día 30 de noviembre de 2009.

De conformidad con el mismo, la Comisión, por seis votos a favor (PSOE, PP-EU y FC), ningún voto en contra y ninguna abstención aprueba proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

“Aprobar la gestión indirecta del Servicio Integral del Agua mediante la forma de concesión administrativa”. POR LA COMISIÓN”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintitrés: once, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; once de los Concejales del Grupo Socialista y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; votos en contra: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor: once de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno del Concejal de Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

4º.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, SOBRE “ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE CÁCERES”.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento

de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, del siguiente tenor literal:

“D. Santiago Pavón Polo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE CÁCERES”.

En días pasados hemos conocido por diversas fuentes, entre ellas las del propio gobierno municipal de la ciudad, que de prolongarse el actual periodo de sequía, la reserva de agua para el abastecimiento de la población se agotaría en poco más de 5 meses. Sean o no exageradas las manifestaciones arriba señaladas, lo cierto es que nos encontramos ante un gravísimo problema, que requiere por parte de la Corporación actuaciones mucho más enérgicas que las hasta ahora realizadas.

En el pasado pleno de noviembre se afirmó que el Ministerio de Fomento había reducido considerablemente la partida destinada a las obras de abastecimiento de agua a Cáceres y algunos pueblos de la zona, que se llevan a cabo con evidente retraso por la Confederación Hidrográfica del Tajo, por lo que Izquierda Unida va a reclamar desde su Grupo Parlamentario en el Congreso un aumento de fondos presupuestarios.

Por todo ello proponemos al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Primero. El Ayuntamiento Pleno mandata a la Alcaldesa – Presidenta de la Corporación para que se ponga en contacto con los alcaldes de los pueblos afectados por las obras de abastecimiento, con la intención de crear un plataforma de municipios con objeto de garantizar la presencia de una representación de la Plataforma en la Confederación Hidrográfica del Tajo para conocer el día a día de la evolución y desarrollo de las obras. Mandatamos a la Sra. Alcaldesa como representante de esa Plataforma de Municipios que planteé como exigencia inmediata el aumento de los recursos necesarios para que las obras de abastecimiento finalicen el menor tiempo posible.

Segundo. La Plataforma debe ser el órgano encargado de realizar cuantas gestiones sean precisas ante las distintas administraciones, así como la de encabezar cuantas acciones resulten necesarias, siempre con el único fin de agilizar la conclusión de las obras de abastecimiento.

Tercero. Ante los problemas de abastecimiento que pueden producirse el Ayuntamiento Pleno emplaza a la Alcaldía para que no deje de realizar cuantas gestiones sean necesarias con objeto de garantizar el bombeo de agua al Pantano de Guadiloba.

Cuarto. Exigir de la llamada Mesa Técnica del Agua y a la Empresa Concesionaria del Servicio que propongan a la Corporación cuantas medidas estimen necesarias para reducir el consumo”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – S.I.E.X., votación que da el siguiente resultado: votos a favor: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas

Independientes de Extremadura; votos en contra: veintitrés, once de los Concejales del Grupo Socialista; once, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; veintitrés votos en contra, once de los Concejales del Grupo Socialista, once de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; y ninguna abstención; acuerda desestimar la Proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, sobre *“Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Cáceres”*.

**5º.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
IZQUIERDA UNIDA – SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE
EXTREMADURA, SOBRE “GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE AGUA EN CÁCERES”.-**

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, del siguiente tenor literal:

“D. Santiago Pavón Polo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA EN CÁCERES”.

El Pleno municipal celebrado el 1 de julio de los corrientes aprobó un Plan de Saneamiento de las Arcas Municipales, que en esencia contenía la solicitud de seis préstamos por un importe global de aproximadamente 31 millones de euros, contando para su devolución con un Canon sobre la futura gestión del Servicio Integral de Aguas de Cáceres. Dicho Plan de Saneamiento contempla la gestión indirecta del servicio o mediante empresa mixta con mayoría municipal del 51%.

El pasado 16 de julio, el Pleno aprueba la adjudicación de los préstamos con el acuerdo de constitución de una empresa mixta para la gestión del Servicio Integral de Agua en la ciudad.

Dejando a parte el acuerdo plenario, y se supone que los que lo votaron a favor sabían lo que votaban, la empresa mixta es jurídicamente posible, son numerosas las poblaciones, sobre todo de más de 20.000 habitantes, que tiene ese modelo de gestión, y desde luego económicamente viable, basta con ampliar el número de años.

Para este ejercicio se ha presupuestado 7,2 millones de euros para pagar a la empresa concesionaria, en estos momentos Canal de Isabel II, lo que da idea de la importante cantidad de millones de euros que mueve el servicio del agua en la ciudad y lo apetecible que resulta a ciertas empresas hacerse con el suculento bocado.

La decisión tomada por el partido en el gobierno con la inestimable colaboración del primer grupo de la oposición de adjudicar la concesión del servicio en gestión indirecta mediante una faena de aliño que pasa por

encima de los intereses de la ciudad, y por tanto de los ciudadanos, solo puede ser debida a la irresponsabilidad y dejación de funciones de la que hacen gala los dos partidos mayoritarios de la Corporación, nos negamos a pensar que la decisión sea fruto de intereses inconfesables.

Por todo ello proponemos al Ayuntamiento Pleno.

Primero. Que se de orden inmediata a los servicios técnicos de la casa para que escudriñen el contrato y pliego de la concesión que ahora termina, al objeto de exigir a la concesionaria todos sus términos, principalmente inventario y situación en la que deja las instalaciones y toda la infraestructura. Naturalmente todo ello tiene que ser contrastado.

Segundo. Como los escasos medios con los que cuenta la Corporación no permite evaluar con precisión todos los elementos inherentes a la gestión del servicio reclamamos que se abra un procedimiento, con luz y taquígrafos, para contratar los servicios una empresa especializada para que realice un chequeo de las instalaciones existentes tanto de abastecimiento como de saneamiento, un diagnóstico de la situación con las valoraciones debidas al objeto de priorizar las obras que se deban realizar y buscar fuentes de financiación, un estudio de la explotación del sistema, y porque no las debilidades y fortalezas de los distintos sistemas a elegir, solo así se podría redactar un pliego de condiciones que tuviera en cuenta realmente los intereses de los ciudadanos, que son los que van a financiar el servicio.

No tenemos más que mirar como se han adjudicado en esta casa concesiones, las del autobús se paga por kilómetro recorrido, empresas concesionadas que han sido un coladero de recomendados por políticos y altos funcionarios de este Ayuntamiento, inflando artificialmente las plantillas, etc.”

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – S.I.E.X., votación que da el siguiente resultado: votos a favor: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra: veintitrés, once de los Concejales del Grupo Socialista; once, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; veintitrés votos en contra, once de los Concejales del Grupo Socialista, once de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; y ninguna abstención; acuerda desestimar la Proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, sobre *“Gestión del Servicio Integral de Agua en Cáceres”*.

6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3º, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); previa ratificación de su inclusión en el orden del día, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente Proposición:

Otorgar Poder General para Pleitos a favor de la Procuradora de los Tribunales, D^a María ROMÁN ÁLVAREZ. Cáceres, 11 de diciembre de 2009. LA ALCALDESA, Fdo.: Carmen Heras Pablo”.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que queda elevada a acuerdo.

7º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA FEMPEX, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72), somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable

de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 3º, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); previa ratificación de su inclusión en el orden del día y visto el escrito remitido por el Sr. Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que solicita la designación de un representante de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la FEMPEX, para la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente Proposición:

Designar representante municipal en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la FEMPEX, para la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, a D. José Carlos JURADO RIVAS. Cáceres, 14 de diciembre de 2009. LA ALCALDESA”

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que queda elevada a acuerdo.

8°.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

(...)

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

9°.- ETIQUETA .-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta da lectura a un escrito remitido por el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que dice lo siguiente:

“Con fecha 8 de septiembre de 2009 ha tenido lugar la entrada de un escrito procedente del Ayuntamiento de Cáceres en esta Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para su conocimiento y efectos oportunos, adjuntando un acuerdo relativo a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente y el Convenio Europeo del Paisaje.

En este escrito se recoge la celebración de un acuerdo en el que se solicita:

1.- La reivindicación del valor del paisaje en el nuevo modelo económico y del papel de los gobiernos locales en la protección y gestión del patrimonio medioambiental y paisajístico.

2.- La puesta en marcha de una legislación que desarrolle el Convenio Europeo del Paisaje con carácter unitario que otorgue a las autoridades locales los medios para cubrir los objetivos de calidad paisajística, sensibilización respecto de su valor y su transformación, formación de especialistas y elaboración de programas pluridisciplinarios para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de Gobierno, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, a la Ministra del Medio Ambiente y

Medio Rural y Marino, a los portavoces de Medio Ambiente del Congreso y del Senado y a la comisión Ejecutiva de la FEMP. Se solicita también el traslado de los acuerdos al Presidente y Consejeros de su respectiva Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, una vez analizada la citada petición y en respuesta a las cuestiones solicitadas, agradece la preocupación por la materia y estima las siguientes consideraciones:

1º.- Señalar, en primer lugar, la importancia del Convenio Europeo del Paisaje (CEP) con el que este Ministerio se encuentra comprometido. El CEP se firmó en Florencia el 20 de octubre de 2000 y ha entrado en vigor en España el 1 de marzo de 2008. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en su calidad de representante del Estado, junto con el Ministerio de Cultura ante el Consejo de Europa, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, instituciones y expertos, ha contribuido a su firma y ratificación por España.

2º.- El lanzamiento del Convenio ha supuesto un importante impulso a la consideración del paisaje. El CEP establece (artículos 5 y 6) los compromisos relativos al reconocimiento jurídico del paisaje; la definición de una política específica sobre el paisaje; la regulación de la participación pública o la integración del paisaje en todas las políticas de ordenación territorial y sectorial. Así como la sensibilización, formación y educación, la identificación, calificación y definición de objetivos de calidad paisajística, todos ellos destinados a la protección, gestión y ordenación de los paisajes.

3º.- Por lo que respecta a la aplicación del CEP, éste establece que la protección, gestión y ordenación del paisaje implica a todas las administraciones de acuerdo al reparto de competencias dentro de cada Estado, respetando así el principio de subsidiariedad, por lo que cada nivel administrativo (nacional, regional y local) está llamado a considerar el paisaje en sus políticas y a formular estrategias dentro del marco de sus

competencias apoyado en medios e instituciones que permitan su puesta en práctica.

En el caso de España la aplicación del CEP viene determinada por la distribución competencial, tanto territorial como sectorial, que define la Constitución Española.

En este contexto, en el ámbito de la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino viene contribuyendo a la aplicación del CEP facilitando su desarrollo en coordinación con las Comunidades Autónomas.

En concreto puede citarse su participación en las actividades del Consejo de Europa para el desarrollo del CEP; la elaboración en 2003 del *Atlas de los paisajes de España* o la incorporación progresiva del paisaje en el desarrollo de la política rural; y sobre todo destacar su introducción en leyes recientes como la Ley del Suelo (2007), la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2007), la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2007) o el Reglamento de Planificación Hidrológica. Por el momento no hay ninguna previsión de legislación a escala nacional.

Por otro lado, a nivel autonómico, prácticamente todas las Comunidades Autónomas están trabajando en la materia, optando por diferentes modalidades. Algunas han promulgado leyes específicas en materia de paisaje con instrumentos y órganos para su desarrollo como la Comunidad Valenciana (2004), Cataluña (2005) o Galicia (2008). Otras están elaborando instrumentos como catálogos, cartas, planes de paisaje o poniendo en marcha entidades específicas de apoyo como el *Observatori del paisatge* de Catalunya, o el *Centro de Estudios Territorio y Paisaje* de Andalucía.

Por todo lo expuesto, desde este Ministerio nos complace el gran interés manifestado por ese Ayuntamiento en la materia y les anima a participar activamente en el desarrollo y aplicación del CEP de acuerdo con

el marco nacional descrito. EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL. Fdo. Jesús Casas Grande”.

El Sr. García Amado desea que conste en acta la felicitación de la Corporación al la atleta cacereña Sonia Bejarano Sánchez, por su reciente éxito en el Campeonato de Europa de Cross; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

10º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

MOCIONES DE URGENCIA.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa al Pleno que en la Junta de Portavoces celebrada en el día de ayer, la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida entregó dos Mociones para su discusión y aprobación, si procede. En primer lugar, hay que proceder primero a la aprobación de la urgencia de las mismas.

(...)

En estos momentos, se ausenta de la sesión el Sr. Pavón Polo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta informa que el contenido de esta Moción está relacionada con el Barrio de Nuevo Cáceres, solicitando la adopción de una serie de acuerdos, relativos a las infraestructuras de la barriada.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión; acuerda estimar la urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida, que dice lo siguiente:

“En fechas pasadas, se cursó visita por varios miembros de la Corporación Local, pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida, al barrio del Nuevo Cáceres, acompañados por varios vecinos, que nos transmitieron su preocupación por la falta de seguridad vial en toda la barriada, solicitándonos una pronta solución.

Su mayor preocupación se concreta en la c/ Oaxaca, intersección con la c/ Jerusalén, vía peatonal, especialmente en esta última, donde se sitúan contenedores y se permiten estacionamientos que dificultan la visibilidad de los viandantes, especialmente niños, ya que al ser peatonal se concentran en gran número, con el consiguiente riesgo de atropello.

Consideramos que esta solicitud de los vecinos quedaría atendida, de forma global, con la ejecución de una reordenación integral del tráfico rodado, que se adecúe a las necesidades que en la actualidad la zona demanda, y de forma concreta, con una actuación urgente en la intersección señalada.

Es por ello que el Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida eleva al Pleno para su aprobación, los siguientes acuerdos:

1º.- Que se prolongue la plataforma de la calle Jerusalén para unir los dos tramos de la misma.

2º.- Que se delimite la zona por la que deben transitar los vehículos con bolardos o bolas de granito.

3º.- Que se ubiquen los contenedores de basura fuera de la zona de tránsito.

4º.- Que se supriman los estacionamientos de vehículos en toda la zona habilitada para uso peatonal.

5º.- Que se proceda a un Estudio por parte del Gabinete Técnico de Tráfico de la Policía Local de toda la barriada, al objeto de adecuar el tránsito de vehículos a las necesidades demandadas al día de hoy”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión; acuerda dar traslado de la Proposición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida a la Comisión correspondiente, con el compromiso de que se estudiará en la misma, en los mismos términos en los que se ha presentado en este Pleno.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta

sesión; acuerda estimar la urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida, que dice lo siguiente:

“Desde hace años la esperanza de vida en nuestro país aumenta de forma paulatina, produciéndose con ello un envejecimiento de la población. Sólo en Extremadura un 20 por ciento de la población supera los 65 años, ascendiendo a 2,3 por ciento aquellos que superan los 85 años.

Esta población de edad avanzada tiene, en muchos casos, limitada su capacidad tanto física, mental, como económica. Siendo las administraciones públicas las que, con sus actuaciones, deben paliar estas limitaciones, propiciando a nuestros mayores una vida más digna.

En este sentido, en el Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida consideramos que la existencia de únicamente dos residencias de mayores públicas en nuestra ciudad, es insuficiente para la demanda que, de este tipo de servicios, nuestra población requiere.

Siendo conscientes de estas necesidades, y advirtiendo que desde hace unos meses se viene trabajando en el desalojo del bloque C de la calle Ródano, y que aún no se tiene definido el uso futuro del inmueble, desde el Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida entendemos que estamos ante una oportunidad única para adecuar dicho inmueble para la creación de una Residencia de Mayores de usos múltiples.

Es por ello, que el Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno ponga a disposición de la Junta de Extremadura el bloque C de la calle Ródano, para que se destine a la creación de una residencia pública de mayores.

2º.- Que se determine por los técnicos municipales competentes las cantidades presupuestarias necesarias para poder actuar en el inmueble.

3º.- Trasladar a la Junta de Extremadura la propuesta, para que dentro de sus competencias, desarrolle este proyecto a la mayor brevedad posible”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la Proposición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, once, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor: de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; doce votos en contra: once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno del Concejal del Grupo Foro Ciudadano; y ninguna abstención; acuerda rechazar la Proposición presentada por el Grupo Popular –Extremadura Unida, relativa a la creación de una residencia geriátrica en el bloque C de la calle Ródano.

12º.- CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO POR EL QUE PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un escrito presentado por el Concejal del Grupo Foro Ciudadano, D. Felipe Domingo Vela Jiménez, que es del siguiente tenor literal:

“Estimada Alcaldesa: Por la presente, según lo acordado en la Asamblea General de Foro Ciudadano de 2 de diciembre de 2009, vengo a

presentarle mi renuncia como Concejal de nuestra Ciudad, por lo que le agradeceré que active los trámites necesarios para hacer efectiva la misma.

Muy agradecido, le saluda atentamente, Felipe Vela Jiménez, Concejal de Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a 3 de diciembre de 2009”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda quedar enterados del escrito remitido y aceptar la renuncia de D. Felipe Domingo Vela Jiménez, Concejal del Grupo Foro Ciudadano.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Diego Santos afirma que varias asociaciones de vecinos les han comunicado que la Policía Local se ha personado en las sedes, con el fin de investigar si se están realizando las actividades programadas. Opina que la Policía Local está para realizar otras funciones y no estas, claramente inadecuadas, en entidades cívicas que colaboran estrechamente con la ciudad en acciones sociales y de participación. Ruega que la Policía Local deje de realizar de forma inmediata esas acciones inadecuadas, con claros tintes totalitarios.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que es la primera noticia que tiene por lo tanto indagará sobre lo que está pasando.

En estos momentos, se ausentan de la sesión el Sr. Castellano Álvarez y el Sr. Jurado Rivas.

La Sra. Pizarro Valle manifiesta que en el Pleno de noviembre se presentó una proposición de la Alcaldía sobre el día internacional contra la

violencia de género; dicha proposición fue aprobada condicionada a que se daría traslado de la misma, esa misma tarde al Consejo Sectorial de las Mujeres; sin embargo no se llevó la Proposición a ese Consejo y pregunta por qué no se llevo y quién dio la orden de que no se llevase.

La Ilma. Sra. Alcaldesa afirma que si no se ha llevado al Consejo debe llevarse, aunque no sabe por qué no se ha llevado. En todo caso, ya se dijo en el Pleno que quien había redactado la Moción era un Grupo de Trabajo formado a partir del propio Consejo. Pero, si no se ha llevado, tendrá que hacerse.

La Sra. Pizarro Valle manifiesta que en Pleno de 16 de octubre de 2008 se aprobó por unanimidad una Proposición de Izquierda Unida sobre la creación de una Comisión para Aldea Moret; y al día de hoy aún no se ha creado la Comisión, se ha preguntado en las Juntas Rectoras y no se ha contestado claramente por la Concejala, incluso manifestando que no todos los acuerdos del Pleno tienen que cumplirse. Desea saber si tienen intención de crear esta Comisión.

La Ilma. Sra. Alcaldesa afirma que se está trabajando con diferentes colectivos de Aldea Moret con la idea de constituir la Comisión, por lo tanto pronto se creará.

El Sr. Pacheco Polo afirma que hace tiempo han solicitado información acerca del crédito del año 2008. Pregunta si la Sra. Alcaldesa si sabe dónde están los 9,8 millones de euros y si lo sabe, le ruega que se lo diga. El Sr. de la Calle ha vuelto a acusar al Partido Popular de hacer demagogia, diciendo que el crédito era una operación a largo plazo con una proyección de ejecución plurianual que abarca toda la legislatura: pero en el anexo de de inversiones del año 2010, no aparece ni un solo euro, y en el informe de Secretaría se afirma que se han gastado ochocientos mil euros de

ese dinero. Rueda que le conteste, pues si en un plazo prudencial no tienen esa información por escrito, acudiré como Concejal al Ministerio Público.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que hace pocos días ha firmado una contestación a esa solicitud, y no entiende por qué no lo tienen. En todo caso, debe decir que los créditos plurianuales no reflejan que todo tenga que gastarse el primer año.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.